



## Resolución Ministerial N° 341 -2017-MINAM

Lima, 09 NOV 2017

**Vistos;** el Memorando N° 711-2017-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 215-2017-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Memorando N° 224-2017-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los literales d) y f) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, a la Dirección General de Diversidad Biológica le corresponde ejercer funciones como Autoridad Científica CITESPerú en el marco de lo establecido en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES y generar información sobre el estado de conservación de especies CITES, en el marco de sus competencias;

Que, mediante documento s/n de fecha 23 de octubre de 2017, el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana solicita al Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales designar a un representante del Ministerio del Ambiente, para que participe en el "Taller CITES Regional Latino América: Implementación de las especies de Tiburones y Rayas incluidas en el Apéndice II de las CITES"; el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, los días 15 y 16 de noviembre de 2017;

Que, la asistencia y participación de un representante del Ministerio del Ambiente en el citado taller es una oportunidad para presentar e intercambiar información sobre la experiencia del Perú y otros países de la región en torno a las medidas implementadas para las especies de elasmobranchios incluidas en el Apéndice II de las CITES y, a su vez, contar con mayor información para la identificación de aletas de las diferentes especies de tiburones y branquias de las especies de rayas, entre otros aspectos;

Que, mediante Memorando N° 711-2017-MINAM/VMDERN, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior de la señora FRIDA CECILIA RODRIGUEZ PACHECO, Especialista en Biología Pesquera de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica;



Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada servidora, cuyos gastos de participación serán cubiertos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana en colaboración con Humane Society International y Pew Charitable Trusts;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución de Titular de la Entidad correspondiente, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la señora FRIDA CECILIA RODRIGUEZ PACHECO, Especialista en Biología Pesquera de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 14 al 17 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza mediante el artículo precedente, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** El viaje autorizado no irrogará gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, ni otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Elsa Gafarza Contreras**  
Ministra del Ambiente

